

HECHOS

Primero. Que con fecha 9 de mayo de 2002 se dictó el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador referenciado, nombrando como Instructora del procedimiento a doña María García Cara.

Segunda. Que ha pasado a desempeñar las funciones propias de la instrucción de los procedimientos sancionadores la funcionaria Ana Josefa Fernández Flores.

Y en atención a los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Art. 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero): «Los procedimientos sancionadores garantizarán al presunto responsable los siguientes derechos:

A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se le pudieran imponer, así como de la identidad del Instructor, ...».

Segundo. R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo en cuenta que la instrucción del presente procedimiento no ha concluido, con objeto de continuar su tramitación,

ACUERDA

1.º Nombrar Instructora del procedimiento sancionador en curso a doña Ana Josefa Fernández Flores, con sujeción, en cualquier momento al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya referida.

2.º Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock.

Almería, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente	Nombre	Procedimiento
N.I.F. B04147716	Urci Motor, SL.	Descripción Requerimiento señalamiento de bienes para cubrir las deudas de las siguientes liquidaciones: A0485000020000067, A0485000020000078 y A0460000800040310.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 13 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la URR, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación al interesado que se relaciona, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberá comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificado en el siguiente procedimiento, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Bolín Pérez Argemi, Enrique.

NIF: 24974445X.

Procedimiento: Notificación diligencia embargo sueldos y salarios. Diligencia 290021000547X.

Málaga, 16 de septiembre de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

ANUNCIO de corrección de errores.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primero:

1. Objeto de la convocatoria.

Párrafo 1.

Donde dice: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición y oposición libre de tres plazas...

Debe decir: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de tres plazas...

Segundo:

6. Tribunal Calificador.

Párrafo 6.1.

Se añade a los ya enumerados cinco puntos, un sexto que dice:

6. Un Concejal de la Corporación a propuesta del Alcalde Presidente.

Tercero:

8. Proceso selectivo.

Párrafo segundo.

Queda suprimido el publicado.

Párrafo segundo: Queda como sigue: En cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, tendrán que superar las pruebas de aptitud físicas fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de

los aspirantes, son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden del 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por las que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Cuarto:

ANEXO I

Se añade un nuevo apartado el cual dice:

C/ Pruebas y marcas de aptitud física que han de superar los interinos mayores de treinta años que concurren a estas bases, según establece el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

E D A D E S									
PRUEBAS	SEXO	HASTA 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	HOMBRE	9" 00	9" 3	9" 8	10" 1	10" 4	10" 7	10" 9	11" 2
	MUJER	10" 0	10" 5	11" 0	11" 5	12" 1	12" 5	12" 9	13" 2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	HOMBRE	3' 40"	4' 05"	4' 15"	4' 25"	4' 35"	4' 45"	4' 55"	5' 05"
	MUJER	4' 25"	4' 50"	5' 00"	5' 15"	5' 45"	6' 15"	6' 40"	6' 55"
SALTO LONGITUD (Pies juntos)	HOMBRE	2,00 m.	1,80 m.	1,70 m.	1,60 m.	1,50 m.	1,40 m.	1,30 m.	1,20 m.
	MUJER	1,70 m.	1,50 m.	1,40 m.	1,20 m.	1,00 m.	0,85 m.	0,75 m.	0,70 m.
BALON MEDICINAL (5 Kg.)	HOMBRE	5,30 m.	5,00 m.	4,80 m.	4,70 m.	4,60 m.	4,50 m.	4,40 m.	4,30 m.
BALÓN MEDICINAL (3 Kg.)	MUJER	5,50 m.	4,50 m.	4,00 m.	3,85 m.	3,25 m.	3,00 m.	2,50 m.	2,25 m.

Quinto:

ANEXO IV

Se añade un nuevo apartado el cual dice:

D) Otros méritos.

Calañas, 18 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Fernando Recio Jacinto.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, al haber sido rehusadas por los expedientados, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica, las mismas, a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad UNICAJA 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo

de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo- advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Asimismo se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.